

ACUERDOS DE JUNTA DE CENTRO ORDINARIA DE 23 DE OCTUBRE DE 2015

1. Se aprueba el Acta de la sesión ordinaria anterior de fecha 16 de julio de 2015.
2. Se aprueba la Memoria Verifica del Máster Universitario en Sociología Aplicada.
3. Se aprueban los nombramientos de Ana María Castillo Clavero en representación del Máster en Dirección y Administración de Empresas, en sustitución de Francisca Parra Guerrero y de María Dolores Merinas Lapuente en representación de los alumnos, en sustitución de Jéssica Chaves Valdivia para la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro.
4. Se aprueban las siguientes modificaciones en el Reglamento de Trabajo Fin de Grado de la Facultad:

- Se modifica el punto 5 del artículo 10 cuya redacción queda como se indica a continuación:

Artículo 10. Defensa del TFG.

5. El coordinador del TFG fijará las fechas de defensa, con una antelación mínima de 15 días, siempre que lo hayan solicitado un mínimo de 10 alumnos.

En el caso de los Tribunales por sorteo, se corresponderá con el primer martes lectivo de cada mes en el que pueda llevarse a cabo la defensa y evaluación, a excepción de los meses de septiembre y octubre que se unifican en un único llamamiento el último martes del periodo lectivo establecido en el calendario académico de la UMA, para garantizar que los estudiantes puedan defender su TFG en la misma convocatoria en la que se presentan a la evaluación de las asignaturas que le restan para finalizar los estudios del Grado en cuestión.

El primer martes lectivo de julio y diciembre se defenderán todos los trabajos que se hayan presentado en forma y plazo, independientemente de su número, al ser el cierre de la primera y segunda convocatoria ordinaria, respectivamente, de la asignatura Trabajo Fin de Grado.

En el caso de los Tribunales nominativos, será el Coordinador del TFG de la titulación el que fijará la fecha, respetando en todo caso, las convocatorias oficiales.

- Se añade el punto 4 en el artículo 13 con la siguiente redacción:

Artículo 13. Registro, custodia y difusión de las memorias de TFG.

4. Transcurrido el periodo de reclamaciones, el estudiante que haya obtenido Matrícula de Honor, podrá entregar cumplimentado el Anexo 10 al Coordinador de TFG para el envío a la Biblioteca del Centro de una copia digital de su trabajo, facilitando así su depósito y consulta a través del Repositorio Institucional de la Universidad de Málaga. El archivo de los TFG garantizará los derechos de autor conforme a lo establecido en la legislación vigente.

5. Se aprueban los siguientes requisitos en relación a las Prácticas Externas Curriculares y Trabajo Fin de Grado, asignaturas correspondientes al plan de estudios del Grado en Administración y Dirección de Empresas, para los alumnos del doble itinerario ADE+Derecho:

- Prácticas Externas Curriculares: haber superado, para su matriculación, 120 créditos correspondientes a las asignaturas del Grado en Administración y Dirección de Empresas del doble itinerario ADE+Derecho.
- Trabajo Fin de Grado: haber superado, para su matriculación y defensa, el 70% y 80%, respectivamente, de los créditos correspondientes a las asignaturas del Grado en Administración y Dirección de Empresas del doble itinerario ADE+Derecho (192 créditos).

6. Se informa de las siguientes solicitudes de plazas de Profesorado:

- 1 plaza de Profesor Asociado a Tiempo Parcial (6+6) del Departamento de Teoría e Historia Económica.
- 1 plaza de Profesor Contratado Doctor del Departamento de Economía y Administración de Empresas.

7. Se informa de la concesión de la Certificación de Alumno AAA a los alumnos Luis Muñoz Revelles y Marina Nieblas Gallardo.

8. Se aprueba la adhesión de la Facultad a la petición realizada por la Federación Andaluza de Balonmano para denominar al nuevo pabellón de Carranque como “Pabellón José Luis Pérez Canca”.